

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 470/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; la necesidad de contar con personal que labore en la administración de los Jardines Infantiles y Salas Cunas administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese la contratación, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo por aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 18.883, en calidad de **Plazo Fijo**, para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

NOMBRE	:	NAYADET GRACIELA FORTES CASTRO
R.U.T.	:	16.865.285-2
FECHA DE INGRESO	:	25 de Junio de 2012.
TIPO DE FUNCIONES	:	Técnico en Atención en Párvulos.
CALIDAD JURÍDICA	:	Plazo Fijo.
PERÍODO DE VIGENCIA	:	25 de Junio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.
NÚMERO DE HORAS	:	45 (Cuarenta y cinco) horas cronológicas semanales.
JORNADA DE TRABAJO	:	Completa.
LUGAR DE FUNCIONES	:	Jardín Infantil y Sala Cuna Magia de Aprender

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la trabajadora asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral de la trabajadora que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la trabajadora que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en consideración a una remuneración bruta mensual de \$ 274.314 (doscientos setenta y cuatro mil trescientos catorce pesos).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.01, de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "José Valenzuela Díaz", is written over a circular stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" and "SECRETARÍO MUNICIPAL".

**JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

Distribución:

- Interesado
- Contraloría Regional
- Carpeta Personal
- Servicios Traspasados
- Dirección de Control



ANTECEDENTES DEL PERSONAL

Nº Orden:
Nº Decreto Alc.:
Fecha:

Funcionario:
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

R.u.t. Nº : Teléfono / Celular:

Fecha de Nacimiento: E-mail:

Domicilio:

Comuna: Estado Civil: Nº Cargas:

Prevision: AFP: Prevision de Salud:

Título:

Mención:
Mención Fecha de Titulación

Establecimiento que otorga el Título

Ley de la Contratación: Función:

Fecha Ingreso: Años de Servicios: Plazo Fijo

Vigencia Contrato
Desde Hasta

Lugar de Funciones:

Jornada: Horas: Renta:

- Reemplazo Licencia médica de Rocío Pizarro Cargo .

Observaciones:


Manuel Castillo Lock
 Toma Conocimiento / VBº
 Jefe Administrativo Depto. Educación


MARTA GUTIERREZ MEDINA
 Toma Conocimiento / VBº
 Directora de Servicios Traspasados


Ramon Galleguillos Castillo
 Toma Conocimiento / VBº
 Alcalde
 Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : NAYADET GRACIELA FORTES CASTRO

R.U.N. : 16.865.285-2 Fecha nacimiento: 6 Mayo 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

16865285-2 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

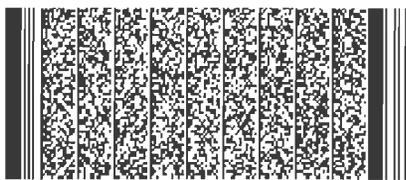
R U N ADMINISTRACION

16865285-2 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 20 Junio 2012, 10:46.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

Por cuanto Don (ña) *Nayadet Graciela Fortes Castro*

R.U.N.: **16.865.285-2**

Egresado del *Colegio Metodista William Taylor* Rol Base de Datos 12566-0 ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, se le otorga el *Título de Técnico de Nivel Medio en Atención de*

Según Res. N° 07835/2003 Jefe D.E.G.

** Párvulos* correspondiente a la especialidad de *Atención de Párvulos*

El presente Título se otorga de acuerdo al artículo N° 27 de la Ley N° 18.962 y queda registrado con el N° 01-2019 de fecha 31 de Octubre de 2007



Firma y Timbre Director del Establecimiento

Cesar Pastora Castillo
Secretaría Regional Ministerial de Educación

Mirrufo (a) Titulado (a)

John X. Alf
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN